

RESOLUCIÓN Nro. 8 /2023

OBJETO: PROPUESTA DE INCLUIR AL PLAN DE ACTIVIDADES 2023 EL CURSO “ENTRENAMIENTO EN LITIGACIÓN ADVERSARIAL PARA DEFENSORES Y FISCALES”

En San Miguel de Tucumán, a los 5 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

La propuesta de la Dirección Académica de incluir al Plan de Actividades para el año 2023 el Curso “Entrenamiento en litigación adversarial para Defensores y Fiscales.”

CONSIDERANDO:

Que el Curso estará dirigido por el prestigioso Profesor Martin Sabelli,, jurista de reconocimiento internacional en el derecho penal, y a cargo de los equipos de entrenadores fiscales: Dres. Pablo Santamarina, Claudia Castro, Matías Deane, Agustín García y Carolina Carballido, y el equipo de entrenadores defensores: Dres. Vanessa Lucero, Adolfo Bertini y Sofía Anadón.

Que el contenido del Curso así como sus objetivos están direccionados a que los operadores de justicia adquieran habilidades para la litigación penal estratégica, así como técnicas adecuadas para el litigio oral y destrezas de persuasión.

El “Entrenamiento en Litigación Adversarial para Fiscales y Defensores” está diseñado como un espacio de capacitación y de debate que busca brindar a aspirantes a fiscales y defensores herramientas técnicas y de persuasión para el litigio de casos penales, según el rol de cada una de las partes, en forma tanto separada (trabajos en grupos reducidos complementados con plenarios) como conjunta (litigios de casos prácticos entre defensores y fiscales).

Que en Sesión Ordinaria N° 85 del día 5 de junio de 2023, se dio tratamiento a la propuesta de la Dirección Académica de aprobar e incluir el Curso al Plan de Actividades del presente año, y se evaluaron sus contenidos, se destacaron los antecedentes del plantel docente de reconocida trayectoria internacional y local, considerándose una oferta académica sólida para cubrir la necesidad de capacitación de alumnos Escuela Judicial del CAM.

Que la Directora Académica ha informado la gestión realizada ante el Ministro Público Fiscal de la provincia, Dr. Edmundo Jiménez, a fin de organizar la actividad de manera conjunta en beneficio de los interesados pertenecientes a cada una de las instituciones, lo cual permitirá que la cobertura de costos sea a cargo entre las dos instituciones.

Que, tras su evaluación y debate entre los consejeros, se aprueba por unanimidad el Programa del Curso, que como Anexo se adjunta a la presente.

Corresponde por lo tanto, la incorporación en el Plan de Actividades para el año 2023 del Curso "Entrenamiento en litigación adversarial para Defensores y Fiscales", con autorización de gastos, estadía de los docentes, pasajes aéreos y honorarios.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL

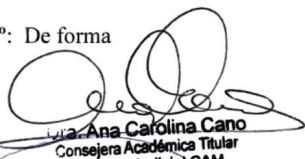
RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR el Curso "Entrenamiento en litigación adversarial para Defensores y Fiscales." que se acompaña como Anexo a la presente.

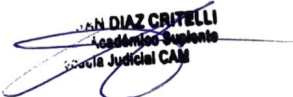
Artículo 2. INCLUIR al Plan de Actividades del año 2023 de la Escuela Judicial del CAM, Curso "Entrenamiento en litigación adversarial para Defensores y Fiscales."

Artículo 3º: DELEGAR en la Directora Académica, Dra. Adela Seguí la continuación de las gestiones con el Ministerio Público Fiscal de la provincia a fin de la organización conjunta del Curso.

Artículo 4º: De forma

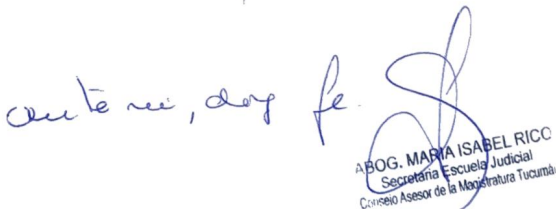

Dra. Ana Carolina Cano
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Gerardo Tomás
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


JUAN DIAZ CATTELLI
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. MARTÍN TADEO TELLO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán